



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 04 MAR 2024

Expte. N° 23.434/23

VISTO estas actuaciones relacionadas con el relevamiento de bienes efectuado en la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO solicita se resuelva la condición de Rezago y Baja de un (1) estabilizador por la causa que detalla, encuadrándose en lo previsto en la normativa vigente.

QUE a fs. 14 se agrega el informe técnico de personal idóneo.

QUE a fs. 16 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 22.166 mediante el cual expresa que no tiene objeción que formular a la baja del bien, por lo que corresponde a este Rectorado emitir la resolución de rezago y baja.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la condición de REZAGO y BAJA del bien que se detalla a continuación, a cargo de la COMISIÓN DE LA MUJER dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	INVENT.	DETALLE	AÑO INGRESO	VIDA ÚTIL	VALOR RESIDUAL	OBSERVACIONES
1	288782	Estabilizador ANTHAY	2008	3 años	\$ 1,00.-	Sin arreglo.
TOTAL:					\$ 1,00.-	

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0112-2024